

PRECIO DE SUSCRIPCION

Impagos Habituados

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño.

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, excluyéndose que sea el origen del edicto. Los interesados acudirán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Por un mes 1'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 28'00
Por un año 50'00

Número sueldo 0'75 céntimos más correspondiente

Hasta tres meses 1'00 y fechas anteriores dos pesetas

Se suscribe en la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cubro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Administración de Justicia

EDICTO

3728

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la zona de Villamediana a al que corresponden los pueblos que luego se dirán:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de paradero desconocido que figuran en la presente relación. Los detalles de linderos, superficie etc constan en el expediente de su razón y en el edicto colocado en la tablilla del respectivo municipio:

- Pueblo de Cenicero.
- Hrdos de Faustino Santamaría.
- Román Aguilar Ochoa.
- Rufina Lapuente Pascual.
- Faustina Martínez Sáenz.
- Victor López Villar.
- Viuda de Francisco Litrocha Díaz.
- Viuda de Andrés Orreras Severa Castro.
- Carmetana Ibarreta.
- Pantaleón Lara.
- Juan Cruz Martínez Frías.
- Herederos de Teodoro Merino.
- Marcelina Martín Mateu.
- José Mena González.
- José Montés Pérez.
- Federico Moreno.
- Catalina Pérez.
- Genoveva Pérez.
- Viuda de Vicente Santamaría.
- Pueblo de Viguera:
- Anastasio Barragan Quintana.
- Santiago Martínez Benito.
- Gregorio Ramirez Castañares.
- Juan Prudencio Martínez.
- Rufino Prudencio Castañares.
- Victoriana Ruiz Castañares.
- Santa engracia de Jubera:
- Rafael Balmaseda Balmaseda.
- Samuel Gómez Mayayo.
- Floreotina Martínez Fernández.
- Florentino Salas Ibáñez.
- Martín Viana Mayayo.
- Vicente Viana Mayayo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este término municipal ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o el de la persona que ha de representarles, se las notifica el embargo por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artº 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1.920 y se les requiere para que en el plazo de 8 días a contar de su publicación se personen en este expediente o designen representante que lo verifique y me hagan entrega de

de los títulos de propiedad de las fincas expresadas, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebelía y no se practicará a los mismos ninguna otra notificación ni requerimiento.

El Recaudador, d

4041

D. José Marín Morales Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y a Instancia del vecino de esta Ciudad D. Francisco Ibarra Barinaga, se sigue expediente de dominio sobre la siguiente finca.—Fincas urbana situada en la Ciudad de Nájera y en su calle del General Mola número treinta y tres cuya extensión superficial nos consta, compuesta de planta baja, dedicada a cuartos y dos pisos más distribuidos en varias habitaciones y un desván; que linda izquierda entrando con heredero de Conrado Rubio; derecha con herederos de Gregorio Ruiz y fondo o espalda calle del Peligro y al frente la indicada calle del General Mola.

Dicha finca pertenece al recurrente por compra a D.ª Constantina Garnica Uzuriaga en escritura pública ante el Notario de esta Ciudad.

Por providencia de esta fecha se ha mandado publicar el presente edicto en el B. O. de la Provincia para que se cite al titular amillarado de dicha finca D.ª Eusebia Uzuriaga o sus herederos ignorados, al titular amillarado de la misma o a sus herederos D. Mateo Garnica Arrestitos ignorados y a los herederos de los colindantes D. Conrado Ruiz y D. Gregorio Ruiz también personas ignoradas, y a todos aquellos a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para hacer uso de su derecho que les concede el artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Nájera 6 de noviembre de 1948
El Secretario

REQUISITORIA

4040

Fernández Miura, Pedro, domiciliado últimamente en Haro (Logroño), calle Cond. Aranzary n.º 21, y poseedor en el año 1944 de cédula perso. al. clase 12, n.º 175, cuya persona y personal se desconocen procesado por falsificación de documentos militares, comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» ante D. Serapio Fernández de Pinede

Sáenz, Juez Instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Logroño 11 de noviembre de 1948.

REQUISITORIA

4042

Castel Jiménez Plácida, que usa también el nombre de Carmen, natural de Mallén, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesada en causa n.º 34 de 1948 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el n.º 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez de Instrucción,

Anuncios Oficiales

EDICTO

Han sido aprobados los Presupuestos municipales para el ejercicio de 1949 y expuestos al público por el tiempo reglamentario los Ayuntamientos siguientes:

- Prejano.
- Almarza de Cameros.
- Pinillos.
- Soto en Cameros.
- Manjarrés.
- Agoncillo.
- Ortigosa.
- Galbarruli.
- Sajazarra.
- Arenzana de Abajo.
- Pradejón.

4302

El día 28 de Diciembre a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de pastos del monte «Valdemartín», bajo el tipo de tasación y condiciones que se leerán en el acto, y quedando sujeta a cuantas instrucciones dicta la Superioridad sobre los aprovechamientos de pastos en subasta.

Herece 2 de Diciembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4289

Habiendo quedando desierta la subasta pública celebrada el pasado día nueve de los corrientes para el arriendo de los pastos del Monte Cerroambo de este Municipio, se señala para la segunda subasta el próximo día 31

del actual y horas de las once de su mañana, bajo la tasación y condiciones a que se refiere el edicto de la primera subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL del día veinticinco del pasado Noviembre, señalado en el número 114.

Berceo 11 de Diciembre 1.948.
El Alcalde.

ANUNCIO

4271

A las 11 horas del día 31 del mes actual, y en el local social de esta Entidad Local Menor, se procederá a la enajenación en pública subasta de los pastos del monte «Vallerrutajo» de esta Entidad, 40 Has. de terreno para 500 reses lanares 100 cabrío y 10 vacuno, tasados en 4.980 pesetas mas 289,80 por las indemnizaciones correspondientes y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 44 de fecha 24 Abril de 1945, advirtiendo que dicha subasta queda sujeta a cuantas instrucciones pueda disponer la Superioridad de Montes en cuanto a ellas se refiera. También se advierte que de no haber licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda a los 8 días siguientes o sea el día 7 de enero de 1949 a la misma hora.

Carbonera a 9 diciembre 1948.
El Presidente de la Entidad

4272

Al día siguiente de transcurridos que sean 20 días hábiles contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en el B. O. de la provincia, a las 11 horas del día, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de las obras de reparación del cementerio municipal, frontón, fragua y lavadero, bajo el tipo o precio de 20.000 pesetas.

La subasta será presidida por el alcalde o concejal en quien delegue; los pliegos se presentarán cerrados ajustándose las proposiciones al formulario que se pondrá de manifiesto al empezar la subasta, que durará media hora.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre de 4'50 pesetas, sin cuyo requisito no se les dará valor, adquiriendo el 5 por ciento del tipo de la subasta como fianza provisional.

El Presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, las cuales pueden examinarse y se les dará lectura en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Breña de Cameros 28 noviembre 1948.

El Alcalde,

EDICTO

4263

El día 2 del próximo mes de

Enero de 1949, a las 12 de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamientos de pastos del Monte Redondo perteneciente a este pueblo, para 490 reses lanarés por el precio de tasación de 240 pesetas y 127'80 de indemnizaciones, en una extensión de 164 Hectáreas.

Regirán las normas acostumbradas para esta clase de subastas, y la presente queda sujeta a cuantas instrucciones puedan dictarse por la Superioridad del ramo de Montes.

Villarta Quintana 6 de diciembre de 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4283

El día 27 del actual mes de diciembre a las 12 horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos, que a continuación se indica, correspondiente al año Forestal 1948-49.

Monte Montes Madres Pastos para 1700 lanar, 300 vacunos y 100 mayores, tasados en 16 800 pesetas y 797'35 de indemnizaciones, con una superficie de 3.315 Has.

Dicha subasta queda sujeta a reserva de cuantas instrucciones pueda dictar la Superioridad de Montes sobre aprovechamientos de pastos en subasta.

Villaoslada de Cameros, veintinueve de noviembre de 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTAS

4250

En ejecución de acuerdos de esta Corporación municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art.º 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 1924, sin formularse alegación alguna, por el presente se anuncian las subastas por separado de las siguientes obras:

1.ª - Construcción de un nuevo Cementerio Municipal en esta localidad, bajo el tipo de tasación de 46 172'10 pesetas.

2.ª - Reforma del Frontón Municipal e instalación de Fuente Pública en terrenos del mismo, bajo el tipo de tasación de 18 947'84 pesetas.

Las subastas por separado de las referidas obras tendrán lugar por el orden fijado, en la Casa Consistorial, dando principio a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los 20 días también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente, en quien este delegue y formando parte de la misma un Sr. Concejal, actuando como autorizante o fedatario el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones de ambas subastas se presentarán por separado bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta, y serán extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4'50 pts.) ajustándose al modelo que al final se inserta y acompañando a las mismas el justificante de haber constituido en la Depositaria Municipal el depósito o fianza

provisional del 5 % del tipo de subasta de cada una de ellas o sea la cantidad de 2.308'60 pesetas para la 1.ª, y la de 947'39 pesetas para la 2.ª, fianza que deberá ampliar al 10 % del importe del contrato el o los que resulten rematantes dentro de los diez días siguientes a contar desde la notificación por el Ayuntamiento de la adjudicación definitiva.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia social y contrato obrero del ramo de la construcción, así como también serán de su cuenta todos los gastos que originen esta contratación, anuncios, timbre y contribuciones e impuestos.

Los licitadores y el o los adjudicatarios, en su caso, se ajustarán en un todo al pliego de las condiciones económico facultativas y proyectos suscritos por Arquitecto colegiado y al pliego de las administrativas aprobado por el Ayuntamiento que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, y en lo no previsto o estipulado en referidos pliegos, se estará a las generalidades del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Como se ha dicho, las subastas de las dos obras a realizar, son completamente independientes, con sus propias particularidades, y tendrán lugar consecutivamente por el orden prefijado.

Si ambas subastas o alguna de ellas quedara desierta o sin adjudicar, la segunda se celebrará transcurridos los 20 días hábiles a contar del siguiente de la 1.ª a la misma hora y lugar y bajo iguales condiciones.

Las proposiciones que se presenten por los licitadores se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de edad, de estado mayor, de profesión, enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de (aquí se consignarán las obras a que se interesen) se comprometo a la realización total de las mismas con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente) Valgañón, 3 de diciembre 1948 El Alcalde,

EDICTO

4103

Aprobada en un principio por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Aldeanueva de Ebro 17 noviembre 1948.

El Alcalde,

ANUNCIO

4160

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos para obras municipales y construcción de un frontón municipal descubierto en fecha 20 del actual, queda expuesto al público por espacio de quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas específicas en el párrafo 1 del artículo 228 del Decreto sobre Regulación de Haciendas Locales de 25 de enero 1946.

Alasanco, 22 de noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4113

Aprobado en principio expediente número 2 de Habilitación y Suplemento de Crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el mismo, dentro del presupuesto ordinario de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valgañón, 19 de noviembre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4064

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme al artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Autol, 15 de noviembre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

4061

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito al presupuesto municipal ordinario del año en curso, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en esta Intervención Municipal por término de 15 días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Autol, 15 de noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4206

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de reclamaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 236 en relación con el 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para la ordenación provisional de Haciendas Locales.

Leza del Río Leza, 20 noviembre 1948.

El Alcalde

EDICTO

4200

Aprobado en principio, expediente de Transferencia de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días al objeto de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Pinillos, 26 noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4190

Aprobados en principio los expedientes de Habilitación y Transferencia de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días al efecto de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Almarza de Cameros, 20 de noviembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4223

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de suplemento de

créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario en curso por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, el precluido expediente al objeto de oír reclamaciones, según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cirueña, 1 de diciembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4234

Aprobado en principio por este Ayuntamiento Segunda propuesta de Suplemento y habilitación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario con cargo al superávit de la Liquidación del último ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el expediente instruido al efecto en virtud de lo que se dispone en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Berceo (Logroño), 3 diciembre 1948.

El Alcalde

EDICTO

4069

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit de liquidación del último ejercicio y de unos a otros Capítulos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el cual se regulan las Haciendas Locales.

Nalda, 12 de noviembre de 1948.

El Alcalde

Delegación de Hacienda

Clases pasivas

INDICE NUM. 69

4031

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. 259 Nicasio Medel Vicente, Medallas.

INDICE NUM 70

4093

260 Tomás Lema Ayarza, Medallas. 23 Gregoria Sáez Duque, M. Civil, Traslado.

INDICE NUM. 71 y 72

4143

Rafael Amas Azofra y esposa, M. Militar Oficio. 39 Vicente Mohedas García, Id. Traslado. 40 María Concepción García Escudero Id.

INDICE NUM. 73

4152

24 María Begoña Lizarraga, M. Civil Traslado. 15 Jenaro Sáinz Lafuente, Jubilados.

INDICE NUM. 74 y 75

4201

261 Manuel Biasco Bueno, Retirados. 262 Antonio Sáez de Santamaría Id. 25 Netividad Riera López, M. Civil.

INDICE NUM. 79

4262

265 Jaime Carceller Fernandez Medallas Traslado.